

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021
Dependencia Generadora:	GRUAL - ESSER

MODELO CREACIÓN “SOLICITUD DE COTIZACIÓN” PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN-GRUPO DE APOYO LOGISTICO – ESCUADRON DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADICIÓN AL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, AREAS ACADÉMICAS, AREAS SOCIALES, AREAS COMUNES Y AREAS DE TRANSEUNTES DE LA EMAVI Y CACOM-7.

3. DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” requiere adicionar al contrato del servicio de aseo a todo costo en un valor de \$ 13.008.178,58, esto con el fin de conservar en excelente presentación y condiciones de bioseguridad de las áreas administrativas del grupo de cadetes de la EMAVI y CACOM-7, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como minimización de riesgos y peligros. Para la cual, se demanda de actividades de aseo a cada una de las áreas descritas en la Orden de Compra y poder brindar un ambiente óptimo para la realización de las actividades laborales de cada dependencia del grupo de cadetes de la EMAVI.

El servicio de aseo es indispensable toda vez que no se cuenta con personal de planta para la realización de estas actividades. Así las cosas, se pretende satisfacer la necesidad adicionando un total de (01) Operario de aseo y cuyo horario de prestación del servicio se describe a continuación, siguiendo los lineamientos y directrices del Acuerdo Marco de Colombia Compra:

Clausula 3.

3.2 Jornada laboral del personal:

a. Personal tiempo completo: El personal que se adicionara realizara labores en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

El personal será distribuido de acuerdo con las necesidades del servicio y condiciones pactadas desde el inicio del contrato.

Clausula 11. Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO:

Un (01) Coordinador:

Se requiere un coordinador el cual se encargará de la organización y cumplimiento de los turnos de trabajo, control de asistencia, solicitud de reemplazos y rotación del personal, asignación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, e implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presentan en relación con la prestación del servicio.

Hoja de vida: experiencia especifica mínima de 2 años como coordinador, con conocimiento en manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en áreas comunes internas y externas.

Este coordinador deberá laborar tiempo completo en EMAVI.

OPERARIOS

Se requiere adicionar 01 operario encargados de hacer aseo y limpieza de áreas del sector de cadetes como áreas comunes (internas y externas) baños oficinas, pasillos,

salones etc. Experiencia mínima de dos años desempeñándose en esta labor, certificada por la empresa para la cual trabajo.

SUPERVISOR DE ZONA

Dentro del servicio brindado por la empresa, se mantendrá el supervisor de zona, quien se encargará también de verificar el personal que se está adicionado en esta presente orden de compra y el cual se encargará del cumplimiento y ejecución del contrato, enlace entre la empresa prestadora del servicio y los operarios con el fin de atender requerimientos o solicitudes de personal, con conocimiento en manejo de personal, normatividad ambiental y salud ocupacional vigente.

Clausula 11. Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en esta ficha técnica dado que las cantidades de la adición varían a lo pactado del contrato inicial y dichos bienes de aseo y cafetería deberán ser entregados en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.

Se establece que para la entrega de los bienes de aseo requeridos en la orden de compra, se deben efectuar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

Bien	Especificación	Presentación	Sede 1
Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	5,00
Jabón de tocador	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH modificar entre PH 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Barra, unidad con peso mínimo de 125 gr en envoltura individual	5,00
Líquido desengrasante	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00

Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	66,00
Líquido para limpiar vidrios 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00
Líquido para limpiar equipos de oficina 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	2,00
Champú para alfombras y tapizados 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00
Lustrador de muebles	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	2,00
Crema para cuero	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% 	Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	15,00
Cera Polimérica	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00
Cera emulsionada roja	<ul style="list-style-type: none"> - Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00
Sellante para pisos	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00
Removedor de cera	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00
Abrillantador para piso laminado	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) con efecto limpiador y brillador. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00
Jabón neutro para pisos	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00

Varsol ecológico 2	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00
Desmanchador multiusos	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. 	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	2,00
Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	6,00
Insecticida 1	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	6,00
Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	6,00
Bayetilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	6,00
Paño absorbente multiusos 2	<ul style="list-style-type: none"> - Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho 	Unidad	6,00
Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	6,00
Escoba 4	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	6,00
Mango metálico escoba 1	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad	6,00
Cepillos 2	<ul style="list-style-type: none"> - Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm 	Unidad	6,00
Trapero 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	10,00
Mango metálico trapero 1	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad	10,00
Cepillo para sanitario (churrusco)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm 	Unidad	10,00
Guantes 2	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro 	Par	30,00

Papel higiénico 5	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia 	Rollo	30,00
Toallas para manos 6	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas interdobradas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural 	Unidad	6,00

ELEMENTOS EQUIPOS Y MAQUINARIA

11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguiente al reporte.

Bien	Especificación	Presentación	Sede 1
Baldes (arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul y rojo 	Unidad	6,00
Carro exprimidor de trapero 1	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad	6,00
Señales peatonales de prevención y atención 1	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo 	Unidad	6,00
Aspiradora 1	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad	6,00
Lavabriladora de pisos 1	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad	6,00
Hidrolavadora	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	Unidad	6,00
Pulidoras	<ul style="list-style-type: none"> -Con potencia desde 120W a 3000W -Velocidad desde 3.200 rpm a 11.000 rpm -Equipos de peso liviano. -Equipos con baja vibración -Con mango lateral. 	Unidad	6,00

Nota: La EMAVI no se hace responsable por daños causados a los elementos, equipos y maquinaria producida por la mala utilización de los mismos por parte del personal de aseo.

Clausula 11. Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Las obligaciones del presente contrato se mantienen dado a que se seguirán cumpliendo las pactadas inicialmente las cuales son las siguientes:

11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.

El pago de salario de los operarios de aseo se debe efectuar los primeros cinco (5) días de cada mes.

Cualquier novedad que se presente para el no pago del mismo en la fecha prevista deberá ser notificada por escrito a la entidad compradora.

11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por

el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

Los cinco (5) primeros días del mes se deben enviar los soportes de pago de los aportes de seguridad social y carta suscrita por el representante legal donde indique que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima

El calzado a suministrar debe ser ergonómico y antideslizante.

11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

Cláusula 17 Garantías

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. Y el oferente deberá modificar el valor de la póliza inicialmente constituida; la cual de acuerdo con el proceso corresponde a:

- No. 53492 SUB AMPARO: CUMPLIMIENTO por un Valor amparado de \$34.853.853,00 (20% VR. CONTRATO)
- No. 53492 PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por un Valor amparado de \$ 24.189.163,00
- No. 16124 por un Valor amparado de \$181.705.200 (200 SMMLV)

Pólizas las cuales deberán ser modificada por la adición del valor del contrato y el contratista deberá cargar en plataforma Ambas pólizas para cubrir desde el tiempo inicial del contrato con la adición planteada.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Demás documentos soportes:

Garantizar que se dé cumplimiento a lo suscrito con el proveedor desde el inicio del contrato, la cual esta plasmado en el acta de inicio y se debe de tener en cuenta en el inicio de un proceso nuevo.

Así mismo, la empresa debe contemplar dentro del presupuesto el costo de fichero de ingreso a la Unidad para cada uno de ellos. Valor \$ 25.000

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere adicionar al contrato del servicio de aseo a todo costo (1) Operario de aseo por un valor de \$13.008.178,58, toda vez que el comando fuerza aérea tuvo a bien adicionar estos recurso ´para brindar apoyo de servicio de aseo para todas las dependencias del grupo de cadetes de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”, con el fin de garantizar el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, con el fin de brindar un ambiente sano y agradable para todos el personal de cadetes, empleados, visitantes y personal de soldados que laboran en la Unidad, para el cumplimiento de la misión institucional y teniendo en cuenta que la EMAVI no cuenta con personal para la realización de este servicio, se requiere preservar el funcionamiento operativo y administrativo, atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia el servicio de aseo, lo cual solo puede ser posible si existe un servicio integral de aseo que así lo permita, en horario de lunes a domingo.

5. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

6. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Propios

7. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO – Supervisor Principal.

T3. RESTREPO ARDILA CRISTHAIN – Supervisor Suplente

8. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

luis.poveda@fac.mil.co; luispoveda19900429@gmail.com

cristhian.restrepo@fac.mil.co

9. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO – Supervisor Principal. Cel. 3138820999

T3. RESTREPO ARDILA CRISTHIAN – Supervisor Suplente. Cel. 3104256363

10. DURACION DE LA ORDEN DE COMPRA:

HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

El servicio se prestará en las dependencias de la Escuela Militar De Aviación Marco Fidel Suarez y en el Comando Aéreo De Combate N° 7 - llamar al señor T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO para el ingreso y verificación de los productos en los primeros 5 días del mes.

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

N/A

13. PRESUPUESTO

TOTAL PRESUPUESTO :

Valor inicial: \$161.261.086,70

Valor de la adición: \$ 11.940.061,00

Valor total orden de compra con la adición: \$ 173.201.147,70

14. ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA
216-2022 del 25 de noviembre de 2021
Rubro No. A-02-02-02-008-005-03-16 SERVICIOS DE ASEO 2021 por \$39.008.178,58
CPA
032-2022 FV 2022
Rubro No. A-02-02-02-008-005-03-16 SERVICIOS DE ASEO 2021 por \$170.000.000,00
2. CDP.
27491 del 02 de julio de 2021
Rubro No. A-02-02-02-008-005-16 SERVICIOS DE SOPORTE por \$39.008.178,58
Rubro No. A-02-02-02-008-005-16 SERVICIOS DE SOPORTE por \$170.000.000,00
3. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM) (solo aplica para Acuerdo Marco)
4. Formato Simulador CSV (Formato .CSV) (solo aplica para Acuerdo Marco)
5. Imagen del escudo FAC (solo aplica para Acuerdo Marco)



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en **SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, AREAS ACADEMICAS, AREAS SOCIALES, AREAS COMUNES Y AREAS DE TRANSEUNTES DE LA EMAVI Y CACOM-7** a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) "Acuerdo Marco de Precios".

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 C. C. No. 1.054.551.756 de La Dorada Caldas	15/12/2021
SUPERVISOR SUPLENTE	 C. C. No. 1.097.400.405 de Calarcá Quindío	15/12/2021



CR. JORGE ANDRÉS HENAO BOHÓRQUEZ
ORDENADOR DE GASTO ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN



Jefatura o Unidad:		EMAVI										CPA N°	216-2021	Versión	2				
Dependencia Solicitante:		GRUAL										Vigencia	Actual	Fecha versión 1	28-jun-2021				
												Fecha ajuste	25-nov-2021	Fecha versión 1	28-jun-2021				
IMPUTACIÓN											RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CPA	SUB CPA	CGJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC											
02	02	02	008	005	03				16	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO EMAVI AMARRE VF2022	76111500	Selección Abreviada menor cuantía	GLOBAL	1	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00	
02	02	02	008	005	03				16	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO EMAVI AMARRE VF2022	76111500	Selección Abreviada menor cuantía	GLOBAL	1	\$ 13.008.178,58	\$ 13.008.178,58	
02	02	02	008	006	03				16	SUBTOTAL ADA-Servicios de limpieza / REC-16								\$ 39.008.178,58	
VALOR TOTAL CPA																		\$ 0,00	\$ 39.008.178,58

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	\$ 26.000.000,00	INICIO DE PROCESO VIGENCIA FUTURA 2022
Operación versión 2	\$ 13.008.178,58	ADICIÓN POR OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ORDENADO Y AUTORIZADO POR SUJEM
Operación versión 3		
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	\$ 39.008.178,58	


 Elaboró: ST JOAN SEBASTIÁN ZAFRA GÓMEZ
 ASESOR PRESUPUESTAL (E)

Vo.Bo. 
 TC HECTOR FERNANDO MONROY ARIAS
 JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN EMAVI

FIRMA 
 CR JORGE ANDRÉS HENAO BOHORQUEZ
 ORDENADOR DEL GASTO EMAVI



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHjzafra
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-009
Fecha y Hora Sistema: 2021-11-25-4:08 p. m.

Joan Sebastian Zafra Gomez
FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	28421	Fecha Registro:	2021-06-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	26.000.000,00	Valor Total Operaciones:	13.008.178,58	Valor Actual:	39.008.178,58

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			2021-11-25	26.000.000,00	13.008.178,58	
				Total:	26.000.000,00	13.008.178,58	39.008.178,58

Objeto: SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LA EMAVI Y CACOM-7

CR. JORGE ANDRÉS HENAO BOHORQUEZ
ORDENADOR DEL GASTO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27421	Fecha Registro:	2021-07-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	26.000.000,00	Valor Total Operaciones:	13.008.178,58	Valor Actual.:	39.008.178,58	Saldo x Comprometer:	39.008.178,58	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	28421	Fecha Registro:	2021-06-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	2021-11-29	26.000.000,00	13.008.178,58			
Total:						26.000.000,00	13.008.178,58	39.008.178,58	39.008.178,58	0,00

Objeto:	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LA EMAVI Y CACOM-7 PARA LA VIGENCIA FUTURA 2022
---------	--

Mayor DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-034394-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-034394-CE del 17 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-DIEMA-SUJEM-GRUAL

Señora

JHOANA MILENA ALFARO LEON



Cali Valle Del Cauca

Contraseña:nRtDMjzC6P

Asunto: Solicitud Adición A La Orden De Compra 81074

En referencia a la orden de compra 81074 me permito solicitar a la señora JHOANA MILENA ALFARO LEON representante legal de la empresa CASALIMPIA S.A tenga bien en emitir un concepto sobre la viabilidad para realizar un modificadorio de adición de recursos a la orden de compra 81074 cuyo objeto consiste en SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS ACADÉMICAS, ÁREAS SOCIALES, ÁREAS COMUNES Y ÁREAS DE TRANSEÚNTES DE LA EMAVI Y CACOM-7, el cual fue suscrito el día 29-11-2021 y vigente hasta el 30-06-2022, lo anterior con el fin de realizar la adición de:

Incrementar en 01 personas a la cantidad de operarios de aseo con sus respectivos elementos de aseo al interior de la Escuela Militar De Aviación Marco Fidel Suárez por un valor de \$13.008.178,58 para la vigencia 2021 dado que se requiere ejercer una brigada de aseo excesivo para el cierre del año.

Cordialmente,

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JORGE ANDRES HENAO BOHORQUEZ
Subdirector Escuela Militar De Aviación Fac

Anexo: (0)
Copia: CT LEIVA / DECON; Copia: CT NEMOCON / ESSER; Copia: TS22 ZAPATA / DECON

Elaboró: T3. POVEDA / ESSER Revisó: TC. VALBUENA / GRUAL Aprobó: CR. HENAO / SUJEM



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-240616-CI****

Al contestar, cite este número.

Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-240616-CI del 17 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-

GRUAL-ESSER-BASE-ESSER

Señor Coronel

JORGE ANDRES HENAO BOHORQUEZ

Subdirector Escuela Militar De Aviación FAC

Ciudad

Asunto: Solicitud Autorización Adición A La Orden De Compra 81074

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez", tenga a bien ordenar y autorizar a quien corresponda realizar las siguientes modificaciones en referencia a la orden de compra 81074 que tiene como objeto el SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS ACADÉMICAS, ÁREAS SOCIALES, ÁREAS COMUNES Y ÁREAS DE TRANSEÚNTES DE LA EMAVI Y CACOM-7, el cual fue suscrito el día 29-11-2021 y vigente hasta el 30-06-2022, lo anterior con el fin de realizar la adición de recursos por un valor de \$13.008.178,58, la presente adición no cambia el plazo de ejecución el cual seguirá siendo hasta el 30-06-2022

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Técnico Tercero LUIS ALFONSO POVEDA CASTAÑEDA
Presidente Casino Suboficiales

Anexo: (02)

Copia: CT LEIVA / DECON; Copia: CT NEMOCON / ESSER; Copia: TS22 ZAPATA / DECON

Elaboró: T3. POVEDA / ESSER Aprobó:

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Bogotá, diciembre 17 de 2021

Señores:

Escuela Militar de Aviación FAC

Atn: Coronel Jorge Andrés Henao

Subdirector Escuela Militar

ASUNTO: Aceptacion de adición de la orden 81074

Respetado Coronel:

Cordialmente, me dirijo a usted con el propósito de informarle que nuestra compañía está en total disposición de realizar las siguientes modificaciones a la orden de compra de la referencia y cuenta con la capacidad administrativa y técnica y financiera para aceptarlas y realizarlas:

- Aceptar la adición por la suma de \$13.008.178,58,
- Ampliar el servicio en (1) operarias de aseo tiempo completo más insumos de aseo.

Agradeciéndoles la confianza depositada en nosotros, nos reiteramos como sus servidores y amigos.

Atentamente,



JOHANNA MILENA ALFARO LEON
REPRESENTANTE LEGAL
CASALIMPIA S.A.